

**PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE
MÉLIDA GARCÍA A LA CALLE # 2 DE LA MANZANA E
DEL BARRIO LOS MINEROS DEL MUNICIPIO DE COTUÍ,
PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.**

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la escritora Mélida García, nacida en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, el día 16 de Enero del año 1956, fue una destacada profesora universitaria, activista cultural y escritora, que publicó más de 10 obras literarias en diferentes géneros y realizó compilaciones en colaboración con otros autores, llegando a ser calificada por los críticos literarios como una de las principales escritoras de la República Dominicana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la degradación de los valores éticos y morales enrumba la sociedad dominicana actual a momentos muy difíciles, poniéndose en peligro en muchas ocasiones la misma integridad física, dejándose de lado el ejemplo de los hombres y mujeres que forjaron la patria dominicana cimentada en los más pulcros valores.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en los momentos actuales, la honestidad, la moral, los valores espirituales, la ética, la transparencia, han ido cediendo espacio frente a valores materiales que ciegan la juventud actual poniendo de lado los valores y asumiendo conductas que rayan con la moral y las buenas costumbres.

CONSIDERANDO CUARTO: Que una forma de contrarrestar dicha situación es emulando los hombres y mujeres que mediante un desempeño pulcro y apegado a los más sanos principios, han puesto en alto el nombre de la patria, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la escritora Mélida García, por su trabajo literario fue merecedora de varios premios y reconocimientos, llegando a

representar al país en tertulias internacionales y disertando en varios países de América Latina en varios estados de Estados Unidos.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un deber y responsabilidad de la sociedad resaltar los hombres y mujeres, manteniendo en la memoria viva de los pueblos el accionar de sus mejores representantes, dejando huellas indelebles e inmaculadas en los lugares donde desarrollaron sus actividades.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que para la sociedad de la provincia de Sánchez Ramírez, y especialmente para todos los actores culturales, literarios y educativos de la misma, reviste gran importancia mantener vivo el ejemplo de la Escritora Mélida García ya que es la más destacada representación de la literatura en la provincia Sánchez Ramírez, y que una vía de comunicación como la ubicada al frente del que en vida fuera su hogar en la Calle # 2 Manzana E del Barrio los Mineros de Cotuí, lleve su nombre invitaría con esto a la juventud a seguir su ejemplo, de trabajo incansable y desinteresado en beneficio de la sociedad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Vías, Obras, Cosas y Servicios Públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre de Mélida García a la calle # 2 de la Manzana E del Barrio Los mineros del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

ARTÍCULO 2.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL
Senador de la República Dominicana
Provincia Juan Sánchez Ramírez.